

Que por quanto dho testis. Contra que dha  
 Justicia no formaron Autos en obediencia  
 de los Capítulos que quedaron p dha  
 Villa anterior a dha, pteando a la pte  
 Impueta Chella, dho Conreos los que se  
 referen Ciudadano no fueren en demerito  
 delto

Despues quanto a la Impueta y Honorim.  
 p dha Villa que es los pteos. y adal que  
 unidos por los Conreos que lo ando en los  
 tres años de la Rueda. Contra Indugeton  
 Chella algunos datos y el de pteos a Cor-  
 traber no de la R. D. dha que de ello trata  
 Impueta la dha Villa de Lane y pteos y  
 el cual y los que se referen no cobran  
 ni pteos p la dha Villa de Lane y pteos  
 que de leximo Valor y pteos de la dha Villa  
 a dha Villa

Despues quanto a la Impueta y Honorim. y dha  
 y de pteos formados a dho Conreos  
 en virtud de lo que se refiere en dha

